



C I R C U L A R CSJATC20-3

Fecha: 7 de enero de 2020  
Para: DESPACHOS DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA  
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO  
Asunto: Reporte de Estadísticas Cuarto Trimestre 2019 en la Plataforma SIERJU.

Con toda atención, esta Corporación amablemente informa que el diligenciamiento de las Estadísticas correspondientes al Cuarto Trimestre del año 2019, en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo N°10476 de 2016 que establece en su Artículo 6°, la periodicidad en el diligenciamiento del formulario de las estadísticas judiciales “... a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente al vencimiento del período a reportar...”, informa que al realizar el reporte, debe tenerse en cuenta que la fecha de finalización para los Formularios de Sierju y Movimiento de Tutelas debe ser **31/12/2019** y la fecha límite para reportar dicho período es hasta el día **17 de Enero de 2020**.

El Artículo 8° numeral 2° del Acuerdo 10476 del 2016, señala que “es deber del funcionario diligenciar oportunamente la información de la gestión estadística”.

Asimismo, el Artículo 20 del mencionado Acuerdo, señala: “que el incumplimiento del deber de diligenciar en forma veraz y remitir oportunamente la información estadística, acarreará las sanciones disciplinarias establecidas en el Código Único Disciplinario. En estos casos y cuando se detecten inconsistencias en la información reportada, los responsables del seguimiento de las mismas, de oficio, podrán en conocimiento dicha situación a la autoridad disciplinaria competente”.

Igualmente se les informa que el diligenciamiento de la estadística en la plataforma SIERJU, se realizará en los formularios actuales.

Agradecemos su atención y amable colaboración.

Cordialmente,

OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO  
Vicepresidenta